

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 40  
Madrid**

Núm. 419/2019

Juzgado de lo Social nº 40 de Madrid  
Autos nº: Procedimiento Ordinario 1260/2017  
Materia: Reclamación de Cantidad  
Ejecución nº: 209/2018  
Ejecutante: Dña. Rosario Barquín Gutiérrez  
Ejecutado: Diseur Eurodis S.L.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA MERCEDES LLOPIS LUCAS, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 40 DE MADRID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 209/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. Rosario Barquín Gutiérrez frente a Diseur Eurodis S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se

ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda formulada por doña Rosario Barquín Gutiérrez contra Diseur Eurodis S.L., debo condenar y condeno a la mercantil demandada a que abone al actor la suma de 15.178,95 € euros, más el 10% de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Diseur Eurodis S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revisitan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 29 de enero de 2019. La Letrada de la Admón. de Justicia, firma ilegible.